



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 17 OCT 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-71228-2023 del registro de esta Gobernación, la Resolución Ss.A.L. N° 263/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 263/23, se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 54/23, referente al Racionamiento y Hospedaje, a favor de la disertante BORSANI MARÍA JOSE, de la propuesta "Alojar vs. Etiquetar": Construyendo espacios educativos para las infancias y adolescencias actuales, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Según detalle de Nota de Pedido N° 53/23 - RAF 514.

Que en primera instancia no se recibieron ofertas, por lo que resulta procedente declarar desierta la Contratación mencionada.

Que, a orden N° 28 obra la nota de la Directora Provincial de Educación Inclusiva informando que persiste la necesidad de contar con los servicios de hotelería y gastronomía, y autorizar el segundo llamado a la Contratación Directa N° 64/23 - RAF 514, emitiéndose a tal fin el presente instrumento legal.

Que cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será afrontado con fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego - sucursal Ushuaia - denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PAGADORA" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022, N° 188/23 - Anexo II y su par modificatorio N° 565/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 493/23 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 607/23 - Anexo II.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 54/23 - RAF 514, autorizada por Resolución Ss.A.L. N° 263/23, referente al Racionamiento y Hospedaje, a favor de la disertante BORSANI MARÍA JOSE, de la propuesta "Alojar vs. Etiquetar": Construyendo espacios educativos para las infancias y adolescencias actuales, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 64/23 - RAF 514, segundo llamado de la Contratación Directa N° 54/23 - RAF 514, en los términos establecidos en el Inciso I), del artículo 18 de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2022-12-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego - sucursal Ushuaia - denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PAGADORA" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG - U.G.C. UC7009, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.

D.C.

P.F.K.

000186

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° _____ /2023.

Manuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización 000186

Compra Directa Nro. 00064/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 54)
Pieza Administrativa E Nro. 71228- E - 2023- 1640 - 0/
RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 04/10/23
Apertura: 20/10/2023 12:30

Encuadre Legal: Art. 18 Inciso I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:


Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 54/2023 514 -
Llamado Nro 2) Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo
establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I),
1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022, N° 188/23 – Anexo II y su
modificadorio N° 565/2023; y las Resoluciones C.G.P. N° 43/22 y N° 221/23; O.P.C. N°
17/21 - Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementaria

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 53 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Alojamiento / racionamiento a Terceros. 1			
>>	Alojamiento c/base doble p/1 persona (incluye desayuno) - Para la Ciudad de Ushuaia * INGRESO - El día 26/10/2023 a las 11:30 hs * SALIDA - El día 27/10/2023 a las 17 hs. * RACIONAMIENTO 26/10 - Almuerzo, Merienda, Cena 27/10 - Almuerzo	2.00
2	Alojamiento / racionamiento a Terceros. 1			
>>	Alojamiento c/base doble p/1 persona (incluye desayuno) - Para la Ciudad de Rio Grande * INGRESO - El día 27/10/2023 a las 20:00 hs * SALIDA - El día 29/10/2023 a las 05:00 hs. * RACIONAMIENTO 27/10 - Cena 28/10 - Almuerzo, Merienda, Cena	3.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU
PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE
CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT
O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL
CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE
CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONENTE.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS


Manuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.F.C.C.V.T



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

000186

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00064/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 54)

Pieza Administrativa E Nro. 71228- E - 2023- 1640 - 0/

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 04/10/23

Apertura: 20/10/2023 12:30

Encuadre Legal: Art. 18 Inciso I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

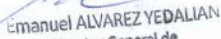
Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 54/2023 514 - Llamado Nro 2) Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022, N° 188/23 – Anexo II y su modificatorio N° 565/2023; y las Resoluciones C.G.P. N° 43/22 y N° 221/23; O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementaria

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 53 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.


Manuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _)

Forma de Pago	Transferencia a 30 días de emitida la factura
Plazo de Entrega:	Inmediata
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Pcial N°674/11, artículo 34, punto 47
Lugar de Entrega:	
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Viernes 20/10 hasta las 12:30 hs
Domicilio de presentación de ofertas:	pbquilodranr@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Del Recodo 2361 - Cuentas Nacionales
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Firmado Electrónicamente por
PONCE FERNANDA KESHE
Gobierno de Tierra del Fuego

17/10/2023 14:27